

Murcia, acordó nombrar la Comisión q. segun Documento fehaciente q. obra en este Archivo municipal de inmemorial viene subiendo a dicha surida en las Epocas de recoleccion, y q. ademas del objeto ordinario procurar por la tranquilidad, buenos alimentos de los Braveros Co. llevar el de hacer guardar y cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas en la ante referida Co. estrictamte y sin omitir por concepto alguno ni excusa se fabre en las mas minimo al contexto literal de ella, y a saber de los Ptos q. tienen señalados o de qualq. otro modo, pues q. el Ayuntamiento se halla decidido con todo el lleno de sus atribuciones a sostenerla y con ella el honor y garantias del Pueblo q. administra; como tambien asi mismo a rescindir el contrato de cesion de los referidos Ptos siempre q. la Ciudad de Murcia no cumpla con las condiciones estipuladas, a q. se va a saber q. no obvida inteligencia. En igual forma acuerdo q. dicha Comisión se compusiere p. mayor presentacion del Sr. Presid.te Alcalde 1.º Const. D.º de Marr, del Sr. Conde del Turg.º D.º Manuel Parra y de los geraciles del mismo necesario, a quienes se satisficieron religiosamte las ditas de costumbre por los Arrendatarios de dichos Ptos, poniendolos en marcha inmediatamente, y llevando sin febrantar mano a cumplimiento de efecto este acuerdo, del q. por el presente Decreto se libraria la competente certificacion a fin de q. en ella se formalice el oportuno Expediente de q. se trata en el desempeño de su cometido, comunicandole tambien a dicha Comisión p. su conocimiento los Documentos antes citados, y p. q. enterada, proceda a administrar